



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

La Comisión de Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, 57, 58, fracción XIX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; tenemos a bien a presentar ante este Órgano Colegiado la solicitud para conmemorar el aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Los derechos humanos han estado omnipresentes en gran parte del discurso político desde la segunda guerra mundial. Aunque la lucha por liberarse de la opresión y la miseria es seguramente tan antigua como la propia humanidad, fueron la tremenda afrenta a la dignidad humana perpetrada durante esa guerra y la necesidad que se sintió de prevenir horrores semejantes en el futuro lo que llevó a situar de nuevo al ser humano en el centro y a codificar los derechos humanos y las libertades fundamentales en el plano internacional. El artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas declara «*el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión*» como uno de los propósitos de la Organización.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, fue el primer paso hacia el logro de ese objetivo. Se considera la interpretación autorizada del término «*derechos humanos*» contenido en la Carta de las Naciones Unidas. La Declaración Universal, junto con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ambos adoptados en 1966, constituyen lo que ha dado en conocerse como la Carta Internacional de Derechos Humanos. Y en efecto, desde 1948, los derechos humanos y las libertades fundamentales han quedado codificados en cientos de instrumentos universales y regionales, tanto vinculantes como no vinculantes, que abarcan casi todos los aspectos de la vida humana y se refieren a una amplia gama de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Así, la codificación de los derechos humanos ha quedado en gran medida completada.

Consecuentemente, es preciso que en fecha 10 de diciembre se celebre el día de los derechos humanos para conmemorar la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948. Al adoptarla demás gobiernos del mundo reconocieron que los seres humanos están dotados de ciertos de derechos inalienables y que éstos son la “*pedra angular de la libertad, la justicia y la paz en el mundo*”. Para México, esta Declaración Universal no sólo es un recordatorio de nuestros valores, sino una guía para nuestras acciones.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

En el Diario Oficial de la Federación el día 10 de junio del 2011, se publica el decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con dicha reforma se reconocen los Derechos Humanos en la Carta Magna, convalidando lo dispuesto en la Carta Internacional de Derechos Humanos.

En cumplimiento al mandato constitucional, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el día lunes 17 de septiembre del 2012, el decreto número 357 en el cual se reforma el artículo 1º, 3, 17, 85 y 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León, en consecuencia el Estado ha adoptado los Derechos Humanos en su Constitución.

CONSIDERANDOS

I. Que a la Comisión de Derechos Humanos le compete promover políticas que en materia de derechos humanos debe observar el Ayuntamiento, y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XIX, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

II. Que el Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, en su arábigo 17 fracción VI inciso "C", menciona que la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tiene la facultad para "Planear, organizar y llevar a cabo celebraciones y festividades cívicas o populares que coadyuven al fomento a las tradiciones y costumbres de los habitantes del Municipio".

III. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su numeral 26 inciso d, fracción IX nos dicta: "Promover las actividades cívicas, culturales y deportivas que le correspondan".

Así mismo la presente Comisión interesada en apoyar la difusión de los Derechos Humanos, la cual se conmemoró el pasado 10-diez de diciembre de la Carta Universal de los Derechos Humanos, desea implementar una campaña de difusión con el fin de darlos a conocer a la ciudadanía y se conmemore dicha fecha.

Por lo anterior expuesto, es conveniente que el Gobierno Municipal de Monterrey, realice acciones simbólicas para conmemorar el día de los Derechos Humanos en el cual se haga una reflexión a la ciudadanía regiomontana para retomar los valores de los mismos, en atención a lo expuesto ponemos a consideración de este cuerpo colegiado, lo conducente:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza conmemorar los días 10 de diciembre día mundial de los Derechos Humanos en el Municipio, en el cual se fomente los valores de los mismos, teniendo como premisa resaltar dichos valores, su aplicación en el ámbito municipal.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio, realice actos y campañas alusivas en los Derechos Humanos, en los cuales pueda participar la ciudadanía en general y las asociaciones civiles.

TERCERO: Gírense las instrucciones necesarias a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social para que informe a la Comisión de Derechos Humanos sobre las acciones y programas alusivos que se realizarán los día 10 de diciembre de cada año.

CUARTO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y difúndase en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 11 DE DICIEMBRE DE 2012
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS**

**REGIDOR ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ
PRESIDENTE**

**REGIDORA SUSANA ESCALANTE CASTILLO
SECRETARIA**

**REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ
VOCAL**

**REGIDOR SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ
VOCAL**